



GACETA PLUS

REPORTE DE SEGUIMIENTO

**SEGUNDO PERIODO
ORDINARIO DE SESIONES
DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO
DE LA LXIV LEGISLATURA**

Gaceta Plus (Reporte de seguimiento) es un documento elaborado por la Dirección General de Difusión y Publicaciones, que contiene los turnos y votaciones de los diferentes asuntos atendidos por el Senado de la República.

DIRECCIÓN GENERAL DE DIFUSIÓN Y
PUBLICACIONES AÑO 2021. NÚM 92
MARTES, 16 DE FEBRERO DE 2021





Estadística del día 16 de febrero de 2021	
Acta de la junta previa	1
Dictamen a discusión	5
Dictamen de primera lectura	3
Minuta	6
Acuerdo Parlamentario	3
Agenda política	4
Asuntos	22



GACETA PLUS SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA LXIV LEGISLATURA 16 DE FEBRERO DE 2021

I. ACTA DE LA JUNTA PREVIA

Trámite	Correspondiente a la sesión ordinaria del Senado de la República, del 11 de febrero de 2021, en su modalidad a distancia.
----------------	---

II. DICTAMEN A DISCUSIÓN

1. Por el que ratifica el nombramiento de Miguel Jorge García Winder como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario para que funja como Representante Permanente de México ante las Agencias de la Organización de las Naciones Unidas con sede en Roma, Italia (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura FAO); Programa Mundial de Alimentos-PMA y Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola-FIDA).

Aspectos Relevantes:

La comisión ratifica, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el nombramiento expedido por el Ejecutivo Federal a favor de Miguel Jorge García Winder como titular de la Misión Permanente de México ante las Agencias de la Organización de las Naciones Unidas con sede en Roma, Italia (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura- FAO; Programa Mundial de Alimentos PMA y Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola-FIDA).

Trámite	En Votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular. A Favor: 110 En contra: 0 Abstenciones 0 Toma de protesta
----------------	---



2. Por el que ratifica el nombramiento de Esteban Moctezuma Barragán como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en los Estados Unidos de América.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones ratifican, en ejercicio de la facultad que les confiere la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el nombramiento expedido por el Ejecutivo Federal a favor de Esteban Moctezuma Barragán como Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de México en Estados Unidos de América.

Trámite	Votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular. A Favor: 115 En contra: 1 Abstenciones 0 Toma de protesta
----------------	---

3. Por el que ratifica el nombramiento de Carmen de la Soledad Moreno Toscano como Subsecretaria de Relaciones Exteriores.

Aspectos Relevantes:

La comisión ratifica, en ejercicio de la facultad que le confiere la fracción II del artículo 76 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el nombramiento expedido por el Ejecutivo Federal a favor de Carmen de la Soledad Moreno Toscano como Subsecretaria de Relaciones Exteriores.

Trámite	En Votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular. A Favor: 110 En contra: 0 Abstenciones 0 Toma de protesta en modalidad a distancia, como subsecretaria de Relaciones Exteriores.
----------------	---

4. Con proyecto de decreto que reforma el inciso 6 del artículo 16 de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban incluir a un representante del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas en el Consejo Nacional del Instituto



Nacional de Lenguas Indígenas, en virtud de que la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas ha dejado de existir jurídicamente.

Trámite	En Votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular. A Favor: 100 En contra: 0 Abstenciones 0 Túrnese a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales
----------------	--

5. Con proyecto decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (en materia de órdenes de protección).

Aspectos Relevantes:

Las comisiones aprueban en sus términos la minuta por la que se establecen modificaciones legales para mejorar la protección y resguardo de las niñas y mujeres en materia de órdenes de protección en función de los estándares internacionales, las disposiciones establecidas en el Código Nacional de Procedimientos Penales y las sentencias emanadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, entre las propuestas destacan:

1) determinar que las órdenes de protección: i) son actos de urgente aplicación en función del interés superior de la víctima; ii) son fundamentalmente precautorias y cautelares; y, iii) deberán otorgarse de oficio o a petición de parte, por el Ministerio Público o por los órganos jurisdiccionales competentes, en el momento en que tenga conocimiento del hecho de violencia presuntamente constitutivo de un delito, evitando en todo momento que la persona agresora, por sí o a través de algún tercero, tenga contacto de cualquier tipo o medio con la víctima y/o víctimas indirectas.

2) especificar que las órdenes de protección podrán ser administrativas y de naturaleza jurisdiccional.

3) puntualizar que las órdenes podrán tener una duración de hasta sesenta días, prorrogables por treinta días más o bien, bajo la más estricta responsabilidad de la autoridad ministerial o jurisdiccional por el tiempo que dure el la investigación o el proceso penal según corresponda; las cuales deberán expedirse de manera inmediata o a más tardar dentro de las cuatro horas siguientes al conocimiento de los hechos que las generan.



4) determinar que las órdenes se deberán dictar e implementar conforme a los principios: de protección, de necesidad y proporcionalidad, de confidencialidad, de oportunidad y eficacia, de accesibilidad, de integridad y propersona.

5) cuando una mujer o niña víctima de violencia soliciten la orden de protección la autoridad competente deberá proporcionar toda la información disponible sobre el procedimiento de la orden.

Las disposiciones transitorias establecen un plazo no mayor de ciento veinte días para que los Gobiernos Federal y de las entidades federativas desarrollen un plan de capacitación al personal ministerial y judicial sobre el contenido de la reforma.

Para ello se reforma el primer párrafo del artículo 27; se reforman las fracciones I y II, último párrafo y se deroga la fracción II del artículo 28, se reforman los artículos 29; 30; 31; 32; 33 y 34; se adicionan los artículos 34 Bis; 34 Ter; 34 Quáter; 34 Quinquies; 34 Sexies; 34 Septies; 34 Octies; 34 Nonies; 34 Decies; 34 Undecies; 34 Doudecies; 34 Terdecies, 34 Quaterdecies a la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.

Trámite	En Votación nominal es aprobado en lo general y en lo particular. A Favor: 98 En contra: 0 Abstenciones 0 Túrnese al Ejecutivo federal para sus efectos constitucionales.
----------------	--

III. DICTAMEN DE PRIMERA LECTURA

1. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito y de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros (en materia de crédito de nómina con cobranza delegada).

Trámite	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad:
----------------	---



2. Con proyecto de decreto que se emiten seis monedas conmemorativas, dos por los 700 años de la fundación lunar de la Ciudad de México-Tenochtitlán, dos por los 500 años de la memoria histórica de México-Tenochtitlán y dos por el Bicentenario de la Independencia Nacional.

Trámite	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad:
----------------	---

3. Con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 167 del Código Nacional de Procedimientos Penales; reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición Cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, de la Ley Federal para Prevenir y Sancionar los Delitos Cometidos en Materia de Hidrocarburos, de la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, del Código Penal Federal, de la Ley General de Salud, de la Ley Federal Contra la Delincuencia Organizada y de la Ley de Vías Generales de Comunicación, aprobado por la Cámara de Diputados el 13 de octubre de 2020.

Trámite	Queda de primera lectura y se emite declaratoria de publicidad:
----------------	---

IV. MINUTA

1. Minuta que reforma y adiciona los artículos 5o., 34 y 39 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal (para establecer la obligación de crear las condiciones de accesibilidad para personas con alguna discapacidad).

Trámite	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Comunicaciones y Transportes y de Estudios Legislativos
----------------	---

2. Minuta que reforma la fracción XIX del artículo 28 y adiciona un artículo 28 Bis de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores



(en materia de identificación y acceso a beneficios sociales mediante alguna identificación oficial).

Trámite	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Desarrollo y Bienestar Social; y, de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	---

3. Minuta que reforma los artículos 57 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes y 2 y 12 de la Ley Para la Inclusión de las Personas con Discapacidad (para garantizar el derecho a la educación a las personas con discapacidad).

Trámite	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Derechos de la Niñez y de la Adolescencia; y, de Estudios Legislativos, Primera
----------------	---

4. Minuta que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (para garantizar una vida libre de violencia a las personas adultas mayores).

Trámite	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Desarrollo y Bienestar Social; y, de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	---

5. Minuta que reforma y adiciona los artículos 2 y 5 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores (en materia de protección del patrimonio de las personas adultas mayores).

Trámite	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Desarrollo y Bienestar Social; y, de Estudios Legislativos, Segunda
----------------	---

6. Minuta que reforma la fracción XI del artículo 5 y la fracción V del artículo 11 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (en materia de inclusión del término -ecosistemas costeros-).



Trámite	Se turna para dictamen a las comisiones Unidas de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Cambio Climático; y, de Estudios Legislativos
----------------	--

V. ACUERDO PARLAMENTARIO

1. Para la recepción del Informe Anual de Labores del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Trámite	Aprobado en votación económica
----------------	--------------------------------

2. Para normar la sesión solemne en la que se recibirá la visita del Presidente de la República Argentina, el martes 23 de febrero de 2021.

Trámite	Aprobado en votación económica
----------------	--------------------------------

3. Por el que se destina un espacio en los muros de este recinto legislativo, para inscribir en letras doradas dos leyendas relacionadas con el Bicentenario de la Independencia de México.

Trámite	Aprobado en votación económica
----------------	--------------------------------

VI. AGENDA POLÍTICA

1. Para referirse a la situación política del país.

Trámite	Instrucciones de la Mesa Directiva: se publicará en el Diario de los Debates.
----------------	---

2. Para referirse a la situación política del país.

Trámite	Instrucciones de la Mesa Directiva: se publicará en el Diario de los Debates.
----------------	---



3. Para referirse a la situación política del país.

Trámite	Instrucciones de la Mesa Directiva: se publicará en el Diario de los Debates.
----------------	---

4. Para referirse a la situación política del país.

Trámite	Instrucciones de la Mesa Directiva: se publicará en el Diario de los Debates.
----------------	---

Siendo las 17:25, se levanta la sesión ordinaria del Senado de la República y se cita para la próxima, en su modalidad a distancia, que tendrá verificativo el jueves 18 de febrero de 2021 a las 11:00 horas.



INSTITUTO BELISARIO DOMÍNGUEZ

Presidente Senador

Miguel Ángel Osorio Chong

Secretario Técnico

Rodrigo Ávila Barreiro

Directora General de Difusión
y Publicaciones

Martha Patricia Patiño Fierro

Dirección General de Difusión y Publicaciones

Donceles No. 14, primer piso, Col. Centro,
Alcaldía Cuauhtémoc, 06020, Ciudad de México

Contacto

Tel (55) 5722-4800 Ext. 4824

<http://www.ibd.senado.gob.mx>

Facebook: IBDSenado

Twitter: @IBDSenado

